

VISTA: La certificación expedida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en la que se afirma que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades legales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédulas	Cargos
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
YISSEL YOCAYRA ALMONTE	00116278102	RECEPCIONISTA
SIRVELIS DEL MILAGROS INFANTE MATOS	03100137656	SECRETARIA
SOFIA ESPERANZA RAMIREZ DE LOS SANTOS	01100049236	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
ESTHER RAMIREZ ZORRILLA	02700042514	SOPORTE ADMINISTRATIVO

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 350-12 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados de instituciones del Estado. G. O. No. 10684 del 24 de julio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 350-12

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los nueve (9) servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 41-08, de Función Pública y el Reglamento No. 524-09, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en este Decreto se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

VISTOS: Los artículos 23, 26, 27,29 y 36, de la Ley No. 41-08, citada.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los nueve (9) empleados públicos señalados a continuación:

Nombres	Cédulas	Cargos
Ministerio de Trabajo		
ELIODORA ANDREA SANCHEZ	00300117181	INSPECTOR DE TRABAJO
KATERINE ALTAGRACIA MARTÍNEZ ALVARADO	00118299833	INSPECTOR DE TRABAJO
OCTACILIO ANTONIO CASTILLO	05600688179	INSPECTOR DE TRABAJO
RAMONA ELVIRA ESTEVEZ SALCE	03101094468	INSPECTOR DE TRABAJO
Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción (CNECC)		
BEANTNIK MARÍA DOTEL MATOS	07700027712	ENC. DE RECURSOS HUMANOS
BELSY ROSMIL GARCÍA ROJAS	22500281153	AUXILIAR DE COMUNICACIONES
Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)		
JOSÉ RAMÓN PÉREZ DE LOS SANTOS	00200874055	ENUMERADOR
Oficina Nacional de Estadísticas		
FRANCISCO IRENEO CACERES UREÑA	00111402889	ENCARGADO (A) DEL DPTO. DE ENCUESTAS

Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología (MECYT)

MARCIA ESPERANZA SIRÍ TORRES

00108103854

EVALUADORA DE DOCUMENTOS
ACADEMICOS

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 351-12 que otorga el nombramiento de Servidor Público de Carrera a la señora Cecilia Díaz Valdez, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. G. O. No. 10684 del 24 de julio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351-12

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el nombre del servidor incluido en este Decreto corresponde a quien previamente se le ha aprobado modificaciones en sus nomenclatura de cargo, como resultado de los análisis correspondientes y, asimismo, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 41-08, de Función Pública, el cual ha sido validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y en consecuencia cumple con las formalidades legales que le hace acreedor de recibir dicho nombramiento.

CONSIDERANDO: Que la designación del cargo del servidor incluido en este Decreto se corresponde con la nomenclatura de su cargo.